

Hacia la CRES 2028: La precarización de los investigadores en etapas de formación en nuestra región.

Documento elaborado por las organizaciones Jóvenes Científicxs Precarizadxs (Argentina) y la Asociación Uruguaya de Posgraduandas y Posgraduandos (Uruguay).

Entre el 13 y el 15 de marzo de 2024 en Brasilia, se desarrollará la CRES+5, reunión de seguimiento a la Conferencia Regional de Educación Superior. Como organizaciones de investigadores en etapas de formación, esta instancia nos resulta de gran importancia para discutir las políticas que atañen a la Educación Superior (ES) y, en particular, para poder avanzar en acuerdos que busquen erradicar la precarización de los trabajadores del área. En este documento presentamos valoraciones relacionadas al Eje 7-Trabajo decente y condiciones de vida de los actores de la Educación Superior, centrándonos en la situación de los investigadores en formación, manifestando propuestas para la construcción de la hoja de ruta rumbo a la CRES 2028.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad, o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. El empleo se define como el “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie) sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)”. A su vez, la OIT define al trabajo decente como aquel que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades. Trabajo decente es el que respeta los principios y derechos laborales fundamentales, que permite el ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género ni de cualquier otro tipo.

Los investigadores de posgrado somos trabajadores de la ciencia y de la educación superior (ES) no reconocidos como tales. Si bien es cierta la heterogeneidad en las condiciones de la realización de posgrado en los países de la región, el problema del reconocimiento laboral de los investigadores de posgrado es un denominador común. Para la realización de nuestro posgrado, tanto sea en calidad de maestría como de doctorado, ejecutamos y formamos parte de las etapas y tareas que sostienen líneas y proyectos de investigación, generando conocimientos originales, articulados a los objetivos de una institución vinculante (Organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, empresas, etc). Para ello tenemos una dedicación horaria alta, que en muchos casos se suma a tareas vinculadas a la enseñanza y a la vinculación con el medio o a la gestión. A pesar de que nuestro trabajo es fundamental para sostener los sistemas nacionales de Ciencia y Tecnología (CyT), formando parte sustancial de las labores de investigación, nos encontramos con que no existe una figura legal o normativa vigente que

reconozca nuestra condición de trabajadores formales, es decir, como parte del engranaje de la investigación científica. La falta de normativas legales claras, como la existencia de la figura del “becarie”, aseguran la reproducción del trabajo de investigación bajo condiciones de alta precarización laboral.

En primer lugar, muchos de nosotros no recibimos un salario o remuneración económica completa por las tareas que realizamos, debido a que las fuentes de financiamiento (becas, contrataciones por proyecto, entre otros) en general no alcanzan a cubrir la demanda. A quienes logran obtener financiación para la realización de sus posgrados, perciben en general becas que no contemplan derechos laborales básicos como los aportes al régimen de seguridad social; no contamos con un aguinaldo, ni con la garantía del acceso a una cobertura en salud o libre elección de la misma, no tenemos indemnización por despido o desempleo, ni tampoco un régimen reglamentado de licencias (incluyendo licencias maternales, paternales y por adopción, licencias por violencia laboral o de género). La ausencia de aportes a la seguridad social debido a la falta de reconocimiento a la labor como becarie se vuelve un hecho de aún mayor preocupación en el contexto de aumentos de la cantidad de años de trabajo necesarios para acceder a una jubilación. La figura del “becarie” encubre una relación laboral precaria. Nuestros mal llamados “estipendios” reproducen una relación salarial sin la necesidad de ajustar nuestros ingresos en función de una escala o indicador formal.

La posibilidad de los gobiernos de reducir el financiamiento a la ciencia se vuelve sumamente sencilla ante la precariedad de los contratos descrita. Esto se recrudece ante los vaivenes políticos y económicos de los países de nuestra región. Un claro ejemplo de esta situación lo podemos ver actualmente con el intento de recorte en las becas doctorales y posdoctorales de CONICET (Argentina), en el marco de un proyecto más general de desmantelar el sistema científico.

Asimismo, esta limitación de derechos actúa empeorando nuestras condiciones de vida: no contamos con un acceso a garantía de alquiler, no tenemos certezas sobre nuestros ingresos, no accedemos al sistema de créditos, ni a beneficios impositivos. En este sentido, la precariedad laboral trae como consecuencias el multiempleo, bajos estándares en el nivel y la calidad de vida, un nivel elevado de estrés psicosocial, y otras limitaciones que tienen implicaciones preocupantes para la realización de nuestras investigaciones y por lo tanto, la finalización del posgrado. En pocas palabras, nuestro trabajo carece de reconocimiento formal y, en este sentido, de derechos laborales básicos. La investigación en formación es entonces un trabajo precario.

Es de orden preguntarnos entonces, ¿qué consecuencias tiene nuestra precariedad laboral en el desarrollo de la ciencia y la ES de calidad? Y además, ¿quiénes deciden sobre nuestras condiciones de trabajo?

Producto de los déficits estructurales y las crisis recurrentes, se producen limitaciones y obstáculos para acceder a los sistemas científico-tecnológicos y, en particular, a la realización de posgrados. En primer lugar, esto restringe el acceso universal, provocando el abandono de la academia hacia determinados sectores, así como también el desplazamiento hacia otros países y regiones con mayor inversión en su sistema científico-tecnológico. La movilidad académica entre países y regiones es positiva y progresiva. Sin embargo, entendemos que las condiciones de precarización laboral y de recortes presupuestarios, que caracterizan el contexto actual, implican que dicha movilidad asuma la forma de migración calificada. Es decir, los países de nuestra región, en muchos casos invierten recursos en la formación de investigadores que luego no pueden sostener ni incorporarse formalmente dentro los sistemas de CyT, perjudicando la sustentabilidad de líneas y proyectos de investigación. En términos generales, las condiciones de reproducción del sistema de CyT establecen un sesgo importante sobre quiénes son aquellas personas que tienen la posibilidad de acceder a ser investigadores, vale decir, profundizando lo que ya ocurre en el acceso a la ES, respecto de las restricciones para la población de menores recursos, mujeres y disidencias, población afrodescendiente, pueblos originarios, entre otros colectivos. En pocas palabras, un acceso restringido a la ciencia para la mayoría de la clase trabajadora. Además de constituir una falta a los derechos de la ciudadanía, también tiene consecuencias epistemológicas debido a que afecta a quiénes son las personas que producen el conocimiento académico. Por otro lado, la precariedad laboral y presupuestaria en la que se desarrollan nuestras tareas de investigación y nuestros posgrados condiciona la calidad de la producción científico-académica. Así, las investigaciones, los tiempos para llevarlas a cabo y las condiciones en que se realizan, afectan directamente a sus resultados y su sostenibilidad en el tiempo. Nuestra región posee problemas profundos y complejos que requieren ciencia y tecnología de alta calidad, y con vocación social para poder enfrentarlos. Las condiciones de precarización y ahogamiento presupuestario actúan limitando esta urgente necesidad.

Cuando nos centramos en cómo se deciden nuestras condiciones de trabajo y formación, nos encontramos con que en los espacios de decisión los investigadores en formación carecemos de una representación real. Esto puede explicarse en parte por la falta de reconocimiento de nuestras tareas como un trabajo de investigación -con representación sindical y espacios de negociación-, así como por la falta de democracia en los organismos que nos emplean. Distintos organismos del área de CyT y ES, como ministerios, agencias de financiación o institutos de investigación, consideran en ocasiones en sus espacios a representantes de distintos colectivos, pero la figura de investigador de posgrado casi nunca es incluida allí. Tenemos, a su vez, en la tradición de universidad latinoamericana, la formación de consejos con los órdenes que participan de la universidad. Sin embargo, los investigadores en etapas de formación quedan desdibujados en estas categorías originales, siendo necesario discutir una mayor

democratización de las instituciones científico-académicas que incluya representantes de los investigadores de posgrado dentro de los espacios que definen la política y las condiciones laborales vinculadas directamente a esta área. Por ejemplo, el Directorio de CONICET en Argentina está conformado por representantes de investigadores de cada área del conocimiento, así como representantes de la Unión Industrial Argentina y la Sociedad Rural. Ambas organizaciones son representantes de los sectores más concentrados de empresarios de la industria y del agro, mientras que gran parte de quienes trabajamos día a día en las labores de investigación y funcionamiento del organismo, representando más de la mitad de su planta (investigadores en formación, personal de apoyo y administrativos) no tenemos participación en las decisiones que nos afectan directamente.

En su conjunto, estas condiciones impulsaron el surgimiento de diversos espacios gremiales donde los investigadores en formación nos organizamos para obtener derechos laborales. A lo largo de los últimos años, desde estos espacios de organización hemos logrado avanzar en algunos aspectos. En Uruguay se logró, por ejemplo, la actualización de montos de becas luego de varios años de estancamiento, la eliminación de cláusulas abusivas en los contratos de becas (como la obligación de devolver el dinero en caso de no terminar el posgrado), la mejora en los regímenes de licencia por enfermedad, maternidad, paternidad y adopción, y la participación activa en la nueva ordenanza que regula la mayoría de los posgrados del país. Otro logro nominal fue la incorporación de la posibilidad para los becarios de realizar aportes en la nueva ley de seguridad social, pero que dista aún de ser una solución o mejora real. En Argentina, producto de procesos de organización y lucha gremial, se estableció un régimen de licencias por maternidad (aún con limitaciones e inequidades), se otorgó el acceso a una obra social (deficiente y sin posibilidad de derivación a otra prestación) y la creación de una instancia -no vinculante- de comunicación con las autoridades de CONICET. Sin embargo, aún no hemos logrado el reconocimiento pleno como trabajadores que permitiría definir nuestra actividad como trabajo decente con derechos plenos. Además, algunas de estas conquistas deben ser defendidas a lo largo del tiempo, bajo la amenaza de volver a restringirse en tanto no cristalicen en normas y regulaciones que garanticen derechos plenos.

Referido a la hoja de ruta rumbo a la CRES 2028 en el Eje 7-Trabajo decente y condiciones de vida de los investigadores de la Educación Superior, manifestamos nuestro acuerdo con las líneas allí expresadas. En cada una de las líneas los investigadores de posgrado presentan particularidades, algunas ya expresadas, donde se agudizan condiciones de precarización de los trabajadores de la ES. Entendemos, sin embargo, que hay algunos ejes que sí resultan claves y en donde convendría incluir especificidades que atañen a los investigadores en formación. Pasamos a detallar propuestas en este sentido:

- Promover la generación de marcos legales que regulen la actividad de los investigadores de posgrado, reconociéndose como trabajadores de la ciencia y la ES, y que garanticen los derechos laborales básicos.
- Promover la inclusión de los investigadores de formación en los organismos de toma de decisión de las distintas instituciones de CyT y de ES.
- Incluir el estudio del caso particular de los investigadores en formación en el estudio de las condiciones laborales a ser llevado a cabo por el Observatorio Permanente de la Negociación Colectiva en las Instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe.



**Jóvenes
Científicos
Precarizados**
INVESTIGAR ES TRABAJAR